



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 11 de diciembre de 1969

Núm. 283

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 6.477

ALFAMEN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local y demás preceptos concordantes, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, la siguiente Ordenanza municipal de nueva creación de derechos y tasa, aprobada por el Ayuntamiento: Licencias para construcciones y obras.

Alfamen, 3 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.473

CERVERA DE LA CAÑADA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, con el "quórum", que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por importe de pesetas 200.000 con destino a las obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de aguas en fuentes públicas, a reintegrar en diez anualidades de pesetas 20.000 cada una, sin devengo de intereses.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que durante quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Cervera de la Cañada, 4 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Vicente Jiménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.440

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 139. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1969. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 14 de 1969, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Borja en la pieza incidental de declaración de herederos "ab intestato" de doña Eulalia Bermejo de Sola, en el que son parte: el Ministerio fiscal, el señor Abogado del Estado en la especial representación

que ostenta del Estado; como apelante, don Manuel Pérez de Petinto y Bartomé, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Madrid, representado como adherido a la apelación de este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, dirigido por el Letrado don Javier Checa y Pascual de Eulate; don Luis, doña María del Carmen y doña María-Dolores Esparza Pérez de Petinto, mayores de edad, representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigidos por el Letrado don José-Annio Alfaro Ramos; doña Marina Medina Lasala, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Félix Lahuerta Ordiñola, mayor de edad, representados como adheridos a la apelación por el Procurador don Tomás Rey Ardid, dirigidos por el Letrado don José Hernández Pardo, y don Pedro Ruiz Cebrejas y don Cipriano-Pedro Ibáñez Ruiz, que no han comparecido en este recurso, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado, y

Fallamos: Que revocamos en parte la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia de Borja con fecha 23 de diciembre de 1968, en la pieza de declaración de herederos "ab intestato" por fallecimiento de doña Eulalia Bermejo de Sola, y, en consecuencia, declaramos herederos "ab intestato" de dicha causante, en cuanto a los bienes troncales de abolorio que se describen en los considerandos segundo y tercero

de esta sentencia y en la proporción que en ellos se menciona: a don Manuel Pérez de Petinto y Bartoméu y a don Luis, doña María del Carmen y doña María-Dolores Esparza y Pérez de Petinto, y del resto de los bienes, incluyendo en ellos los que se describen también en el cuarto considerando de esta resolución, declaramos herederos al Estado; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso; y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Pedro Ruiz Cabrejas y don Cipriano-Pedro Ibáñez Ruiz, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.441

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 126. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta G. Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1969. — Vistos que han sido por esta Sala los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en su primera instancia ante el Juzgado de esta clase número 5 de esta capital, en que fueron partes: como actor, don Pedro Zueco Sanz, mayor de edad, industrial, vecino de Ejea de los Caballeros, y como demandada, la Sociedad Anónima "Transportes Agrícolas e Industriales", con domicilio en Zaragoza, parte que citó de evicción a don Francisco Ruiz Mayor y don Rafael Estupiñán Lozano, mayores de edad, transportistas y de la misma vecindad y do-

micilio, asimismo comparecidos en autos, los que vinieron a conocimiento y fallo de esta Audiencia en virtud de recurso de apelación que dichos citados de evicción interpusieron y sostuvieron, representados por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro y bajo la dirección del Abogado don Salvador Miret Vinaja, contra la sentencia de la primera instancia del juicio, habiendo comparecido a sostener sus derechos, así como también lo hizo el apelado don Pedro Zueco Sanz, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don Andrés Doñate, versando el juicio sobre causamiento por evicción en compraventa de camión automóvil,

Fallamos: Que dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia de primera instancia, según los términos que en ésta quedan transcritos, y no se hace especial condena en costas.

Remítase testimonio de esta sentencia, firme que sea, en unión de los autos originales, al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos, y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la entidad "Transportes Agrícolas e Industriales", expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.442

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 157. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1969. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial

los presentes autos incidentales, tramitados en esta segunda instancia por las apelaciones de los declarativos de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, la Comunidad de Propietarios de la casa número 22 de la avenida de Marina Moreno, de esta ciudad, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Luis del Campo Ardid, bajo la dirección del Letrado don Francisco Cavero Sorogoyen; y de otra, como demandados y apelados en esta segunda instancia, doña Ramona Ciprés Laliana, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de esta ciudad, y contra la entidad "Cooperativa Obrera de Montajes e Instalaciones ("Comi")", los que por su incomparencia durante la primera instancia fueron declarados en rebeldía, sin que se hayan personado ante este Tribunal a defender sus derechos, y es objeto de los presentes autos declaración de derechos de derechos y del desalojo de determinado inmueble,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso, revocamos en parte la sentencia apelada, y, en su lugar, declaramos:

1.º Que doña Ramona Ciprés Laliana no ha podido ceder válidamente en arrendamiento a la "Cooperativa Obrera de Montajes Industriales" el piso noveno de la casa de protección oficial sita en la calle de Marina Moreno, número 22, de esta ciudad, en cuyo extremo revocamos la sentencia apelada.

2.º Confirmamos la sentencia recurrida en cuanto absuelve a los demandados de las restantes peticiones de la demanda.

No hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Notifíquese la presente resolución, por rebeldía de los demandados, en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos doña Ramona Ciprés Laliana y "Cooperativa Obrera de Montajes e

Instalaciones" ("Comi"), expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.404

BLAS BLAS (José), de 35 años, casado, hijo de José y de Emilia, profesión mecánico, con último domicilio en Zaragoza (grupo Alférez Rojas, número 52, cuarto derecha), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 126 de 1969, por delito de abandono de familia.

Núm. 6.374

BUJ CASTAN (Mario), de 35 años, profesión industrial, hijo de Francisco y de Manuela, procesado en sumario número 348 de 1964, sobre falsedad en documento público, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.443

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el nú-

mero 91 de 1969, a instancia de don Carlos Lasheras Baigorri, representado por el Procurador señor Rey, contra don Felipe Gracia López, de esta vecindad (Eugenia Bueso, segunda travesía, sin número), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 del actual, a las diez horas, los siguientes bienes:

1.º Un televisor marca "Turmix", de 23 pulgadas, con estabilizador "Telepar". Tasado en 12.000 pesetas.

2.º Un mueble bar de cuatro cajones en la parte central inferior, una puerta a cada lado de los anteriores y varios departamentos. Tasado en 4.000 pesetas.

3.º Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en skai rojo. Tasado en 4.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.444

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 316 de 1969, a instancia de doña Carmen Armisén Sánchez, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, para que se le declare heredera "ab intestato" de su hermana de doble vínculo doña Angela Armisén Sánchez, hija de Angel y de Carmen, natural de Luceni, que falleció en Zaragoza el día 20 de junio de 1969, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que en término de treinta días, a contar desde el siguiente

al de la publicación de este edicto, comparezcan y justifiquen su derecho en legal forma en dicho expediente, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.407

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 314 de 1967, sobre cheque en descubierto, contra Cipriano Royo López, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados al expresado procesado:

Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-38.323, de 9 HP; tasada en pesetas 45.000.

Un televisor, marca "Philco", de 19 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 22 del actual y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo de la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.377

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo nú-

mero 120 de 1967, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José Gracia Bernal, contra don José-Luis Aznar Latorre:

1. Un comedor mesa rectangular, tablero extensible, trinchante cuatro cajones y cuatro puertas inferiores, vitrina con cajones y seis sillas tapizadas plástico verde y aparato de luz de diez brazos. Valorado en 7.500 pesetas.

2. Un cuadro representando un puente y casa, de 1 por 1'20 metros. Valorado en 1.500 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la subasta de "gara", de 19 pulgadas, mesa formica y elevador. Valorado en 6.000 pesetas.

4. Tocadiscos estéreo "Faro", cuatro velocidades, seis mandos y dos altavoces sueltos. Valorado en 5.000 pesetas.

5. Una mesita con ruedas y dos bandejas. Valorada en 300 pesetas.

6. Un tresillo verde y dos sillas. Valorados en 1.800 pesetas.

7. Un mueble mixto con vitrina, tres departamentos y tres cajones. Valorado en 2.500 pesetas.

8. Un reloj de "cuco". Valorado en 600 pesetas.

9. Una lámpara de mesita. Valorada en 500 pesetas.

10. Un pequeño mueble de entrada en madera tallada y espejo. Valorado en 3.000 pesetas.

11. Un frigorífico "Philco", de Luxe. Valorado en 6.000 pesetas.

12. Una cocina "Balay" mixta. Valorada en 3.600 pesetas.

13. Un armario de cocina metálico con tres cajones y dos puertas. Valorado en 3.000 pesetas.

14. Dos armarios metálicos de cocina. Valorados en 1.500 pesetas.

15. Seis radiadores pequeños eléctricos "Gaymu". Valorados en 4.000 pesetas.

16. Un armario dormitorio de dos cuerpos de madera. Valorado en pesetas 1.800.

17. Un dormitorio compuesto de armario de dos cuerpos con dos lunas interiores, comodín con cuatro cajones y espejo, dos mesillas, dos descalzadoras y silla. Valorado en 4.500 pesetas.

18. Una estatuilla, imitación marfil, representando un chino. Valorada en 1.500 pesetas.

19. Dos candelabros pequeños de tres brazos de alpaca. Valorados en pesetas 1.500.

El valor total de los bienes es de 56.100 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no

serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.408

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, como de la propiedad de don Braulio Llombart Bermúdez y esposa, y de don Pedro Uriz Alzórriz y esposa, por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Laminaciones de Lesaca", S. A., contra los expresados don Braulio Llombart Bermúdez y esposa, doña Carmen Oria Esteban, y don Pedro Uriz Alzórriz y esposa, doña María-Teresa Larraburu Abinzano, registrados con el número 319 de 1969:

Piso segundo A, tipo A exterior, en la tercera planta de viviendas, con acceso por la escalera derecha, de 77 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, en vez de los 77 metros cuadrados que provisionalmente se le asignaron; linda: frente, con rellano caja ascensor y piso B; derecha entrando, con piso B y calle de su situación; izquierda, con caja de ascensor y de escalera y patio de luces, y espalda, con el número 21 de la calle, con una participación de dos enteros una centésima por ciento en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Dicho piso se halla situado en la calle Juan Pablo Bonet, número 17. Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 450.000 pesetas.

Piso cuarto, letra A exterior, en la cuarta planta alzada, de unos 82 metros 68 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de dos enteros sesenta centésimas por ciento en el inmueble; son sus linderos: derecha entrando, casa núm. 4 de avenida del Carmen; izquierda, piso cuarto B; fondo, avenida del Carmen; frente, rellano de esca-

lera y patio de luces, sito en la avenida del Carmen, número 2. Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 850.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.448

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 7 del próximo mes de enero, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 245 de 1968, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de don Ricardo Cepero Guiral, contra don Vicente López Alejandro y don Inocencio Sanagustín Agustín, y que seguidamente se describen:

Veintiuna mesas de tubo. Valoradas en 3.750 pesetas.

Cuatro mesitas desmontables. Valoradas en 600 pesetas.

Una mesa de "Pim-Boll". Valorada en 2.500 pesetas.

Siete banquetas pequeñas. Valoradas en 700 pesetas.

Sesenta sillas de tubo. Valoradas en 6.000 pesetas.

Diez sillas de formica, corrientes. Valoradas en 1.000 pesetas.

Un congelador marca "Frigihil". Valorado en 2.500 pesetas.

Una estufa marca "Potez". Valorada en 500 pesetas.

Una sinfonola de 96 selecciones, marca "Gedasa". Valorada en 9.000 pesetas.

Un botellero "Sangar", de acero inoxidable. Valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina registradora sin marca visible, con el número 3072578. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina para café, de tres grupos automática, marca "Onex". Valorada en 7.000 pesetas.

Un molino dosificador de café, marca "Braher". Valorado en 4.000 pesetas.

Un armario botellero "Cofriesa", con grupo aparte, averiado. Valorado en pesetas 5.000.

Un mueble cafetero de acero inoxidable. Valorado en 1.500 pesetas.

Un mueble vajillero de acero inoxidable. Valorado en 1.500 pesetas.

Cuatro jardineras de piedra. Valoradas en 400 pesetas.

Un congelador "Sangar", de cocina. Valorado en 3.000 pesetas.

Un armario "Sangar" 1.400. Valorado en 3.000 pesetas.

Seis cuerpos de armario de cocina de carpintería. Valorados en 2.000 pesetas.

Una freidora de seis litros, "Tellsa". Valorada en 1.500 pesetas.

Una cocina marca "Tellsa", a propano, de cuatro fuegos y plancha. Valorada en 2.500 pesetas.

Un calentador a propano "Godesia". Valorado en 1.500 pesetas.

Un peso manual marca "Soehnele". Valorado en 300 pesetas.

Ciento setenta y un platos de postre, soperos y trincheros, en loza. Valorados en 700 pesetas.

Diecinueve platos corrientes. Valorados en 38 pesetas.

Veintidós tazas de "consomé". Valoradas en 110 pesetas.

Treinta bandejas para tapas, pequeñas. Valoradas en 150 pesetas.

Once bandejas para tapas, medianas. Valoradas en 100 pesetas.

Once fuentes de diversos tamaños. Valoradas en 450 pesetas.

Veintidós cuchillos de cubierto y postre. Valorados en 140 pesetas.

Treinta y siete tenedores. Valorados en 225 pesetas.

Nueve cucharas de cubierto. Valoradas en 50 pesetas.

Veinte cucharillas de café. Valoradas en 60 pesetas.

Un armario "Office", en madera. Valorado en 500 pesetas.

Treinta vasos corrientes, de cuba libre. Valorados en 120 pesetas.

Nueve biombos separadores, en madera. Valorados en 500 pesetas.

Veintiuna copas de licor. Valoradas en 100 pesetas

Veintisiete tazas de café. Valoradas en 160 pesetas.

Cuatro vinagreras. Valoradas en pesetas 100.

Un reloj de pilas, pequeño. Valorado en 400 pesetas.

Cuatro bandejas de helado, un cuchillo de helado y un marcador de helado. Valorados en 300 pesetas.

Tres aparatos pajeros. Valorados en 50 pesetas.

Dos teteras para infusión. Valoradas en 60 pesetas.

Seis copas catavinos. Valoradas en 40 pesetas.

Cuatro basos de vino corrientes. Valorados en 15 pesetas.

Un filtro de agua plástico. Valorado en 50 pesetas.

Quince macetas de piedra. Valoradas en 300 pesetas.

Dos jardineras pequeñas, de piedra. Valoradas en 100 pesetas.

Veinticinco copas de champaña. Valoradas en 250 pesetas.

Cuarenta y dos copas de vino. Valoradas en 200 pesetas.

Total de pesetas, 72.018.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.387

BORJA

Cédula de notificación

Por estar así acordado en la ejecutoria número 8 de 1969, dimanante del sumario número 15 de 1969, contra Faustina Arellano Gonzalo, por la presente se hace saber a la perjudicada Natividad Arribas Alcalde, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle Casta Alvarez, número 43, 2.º), y hoy

en ignorado paradero, que le ha correspondido en el presente sumario una indemnización de 15.000 pesetas por los perjuicios que se le ocasionaron.

Dado en Borja a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.447

JUZGADO NUM. 4. — BARCELONA

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Manuel Punsola Fabregat, contra don José Irigoyen, S. A., y don José Irigoyen Rabola, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, precio del avalúo que luego se dirá y término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en los almacenes de "Gránulos Diana", en Alagón.

Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos kilos de cebada y ciento sesenta y un mil seiscientos treinta de avena. Valorados por el Perito agrónomo don Fernando Heras Coll en la suma de pesetas 3.152.681'70 en junto.

Se ha señalado para el acto del remate de los expresados bienes, que tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado en un principio expresado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once (sito dicho Juzgado en la primera planta del nuevo edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1 y 3), previéndose a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquel precio, y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Aquilino Sánchez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.378

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 220 de 1969, instado por don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Justo Ojeda Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un coche turismo "Seat 124", matrícula Z-80.062; tasado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Miguel Servet, 122, quinto D), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.379

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 59 de 1969, instado por don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Justo Ojeda Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un dormitorio; tasado en pesetas 1.000.

2.º Un tresillo "Empire Nicolás"; tasado en 2.000 pesetas.

3.º Una librería con vitrina; tasada en 5.000 pesetas.

4.º Una mesa centro; tasada en pesetas 300.

5.º Un aparato de luz; tasado en 500 pesetas.

6.º Una mesa de cocina; tasada en 400 pesetas.

7.º Dos banquetas; tasadas en pesetas 200.

8.º Un colchón; tasado en pesetas 1.000.

9.º Una almohada; tasada en pesetas 200.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Miguel Servet, 122, quinto D), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.449

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 848 de 1969, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Tirado Bosquet, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de enero próximo (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.380

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 211 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Iglesias", S. A. representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Capaz Fuentes, vecino de Paniza,

sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Tempo-Barreiros", matrícula M-346.414; valorada en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.403

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Certifico: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 419 de 1969, que se tramita a instancia de "Vanguard Ibérica" ("Cahué Industrial", S. A.), contra don Luis Martín Sánchez, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 262, de fecha 14 de noviembre de 1969, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 30 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.450

JUZGADO NUM. 22. — MADRID

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número 22 de los de Madrid;

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal ci-

vil número 314 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía de Seguros "Reunión", S. A., contra don Antonio García Irigoy, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Prim, número 17), en el día 19 de enero próximo y hora de las once.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuandeseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un reloj de pulsera, de caballero, marca "Omega", tipo "Schamaster", automático, calendario, número 166026 Tool-107. Tasado en 4.600 pesetas.

El referido reloj se encuentra depositado en poder del demandado don Antonio García Irigoy, vecino de Zaragoza y con domicilio en la calle Martín Abanto, número 19.

Y para que así conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Agulló. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.382

B O R J A

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de la ciudad de Borja (Zaragoza);

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos de juicio verbal civil número 1 de 1969, instados por don Angel Marco Marqués, contra don Manuel Ruiz Cabrejas y doña Emilianita Pérez Gómez, en sentencia de 22 de marzo de 1969, y en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta

en segunda y pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a los demandados, y que son los siguientes:

Finca rústica sita en el término municipal de Novillas, y paraje denominado "Mejana Entreaguas", de tres hanegas y siete almudes, que linda: al Norte, escurridero; Sur, camino y riego; Este, Cirilo Cabrejas, y Oeste, con Fernando Espeleta; inscrito en el Registro de la Propiedad: al tomo 380, libro 56, folio 69, finca 3.237, inscripción primera. Valorado pericialmente en 22.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal, a las once horas del día 8 de enero de 1970, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes se sacan a segunda subasta a petición de la parte actora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo antes indicado, con la referida rebaja del 25 por 100, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, títulos con los que habrán de conformarse los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio de remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del valor en que han sido tasados los bienes, y que sirve de tipo para esta segunda subasta, e igualmente presentar el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores.

Dado en Borja a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, comarcal, Nicolás Puertas. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.401

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes, la cual tendrá lugar el día 21 de diciembre actual, a las doce en primera convocatoria y a las doce treinta

ta minutos en segunda, de no asistir número suficiente, la cual tendrá lugar en el cine parroquial, y para tratar los asuntos siguientes:

1. Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1970.

3. Solicitud de la Alcaldía de esta villa de autorización para verter agua procedente de la red de saneamiento al escurridero de Novillas.

4. Solicitud de agua sobrante por doña Concepción Sorolla Romero.

Fuentes de Ebro, 2 de diciembre de 1969. — El Presidente, Joaquín La puente.

Núm. 6.384

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza número 290.009 y la de "Saia" número 30.233, que libró el Banco Vitalicio de España a don José-Luis García Muñoz, en 22 de octubre de 1968, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 10 de noviembre de 1969. Por el Banco Vitalicio de España, A. Hernández (Director general).

Núm. 6.433

COMUNIDAD DE REGANTES DE PARACUELLOS DE JILOCA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el salón de actos del Ayuntamiento, el día 28 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examinar memoria del Sindicato.

2.º Aprobación de los presupuestos para el año 1970.

3.º Elección del Presidente de la Comunidad.

4.º Designar día para elección de Vocales del Sindicato.

Paracuellos de Jiloca, 3 de diciembre de 1969. — El Presidente, Domingo Durán.

Núm. 6.431

COMUNIDAD DE REGANTES
DE GOTOR

Por el presente se convoca a todos los usuarios que de algún modo utilicen aguas derivadas del río Aranda, en término municipal de Gotor, a través de las acequias "Alta", "De Abajo" y "De la Fábrica", a Junta general, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a las once horas de día 4 de enero de 1970 en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día y lugar en segunda, a fin de examinar y aprobar, si así procede, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Gotor, 3 de diciembre de 1969. — El Presidente interino, (ilegible).

Núm. 6.432

MANCOMUNIDAD DE AGUAS
DEL HUECHA, DE BORJA

Aprobado por la Comisión gestora de esta Mancomunidad el expediente número 2 de suplemento de crédito por importe de 6.300 pesetas, con cargo al superávit del presupuesto especial de 1968, de conformidad con lo prevenido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y concordantes de ésta y del Reglamento de Hacienda, se expone aquél por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la entidad (Ayuntamiento de Borja), durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Borja, 3 de diciembre de 1969. — El Alcalde-Presidente, (ilegible)

Núm. 6.435

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 1.461, expedida por la Agencia Urbana número 1 ("Delicias")

de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo de que no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1969.
El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 6.459

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS
DE MADRIZ Y CENTEN

Junta general ordinaria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermandad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradiel el día 28 de diciembre de 1969 a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sean los asistentes a la misma, y siguiendo el orden del día que a continuación se especifica:

Orden del día

- 1.º Aprobar, si procede, el presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al año 1970.
 - 2.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 3.º Propuestas que lleve el Sindicato.
- Sobradiel, 2 de diciembre de 1969. — El Juez Mayor de la Hermandad: Por autorización, El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.458

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LUCENI

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de

sesiones del Ayuntamiento el día 28 del mes actual, a las doce horas en primera convocatoria y, a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1970.
- 3.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año 1970.
- 4.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, y Presidente y suplente de la Comunidad.
- 5.º Información sobre el estado de nombramiento de recaudador.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luceni, 2 de diciembre de 1969. — El Presidente, Jesús Gimeno.

Núm. 6.385

PATRONATO DE APUESTAS
MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Zaragoza

Se ha presentado en esta Delegación el día 24 del mes de noviembre del presente año un escrito firmado por don Nicolás Soria Navarro, en el que reclama el premio correspondiente al boleto número Z-344.552 de dos apuestas, de la jornada novena de la temporada 1969-70, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1969.
El Delegado del Patronato.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones